

25

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la señora María Ana Gilma Hurtado Ortiz, fue designada como secuestre de la motocicleta de placas MAY-41B; denunciada como de propiedad de la parte demandada. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

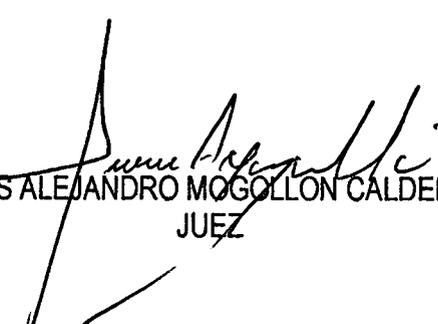
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva, radicado 2020-00051, seguido por Genny García Díaz en contra de Betsy Barrios Castañeda.

Visto el anterior informe secretarial, póngase en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado por la señora María Ana Gilma Hurtado Ortiz, quien manifestó que el 11 de febrero de la presente anualidad, fue designada como secuestre, de la motocicleta de placas MAY-41B; capturada por la Policía de San Andrés – Santander; y secuestrado el día 16 del mismo mes y año; señaló que trasladó el vehículo a la Carrera 10 # 2-89, del Barrio San Rafael Norte de Bucaramanga; lo anterior de conformidad con el artículo 52 del estatuto procesal. Para los fines pertinentes.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>024</u> hoy,
<u>25 DE FEBRERO DE 2022</u>
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO